



INFORME DE GESTIÓN Y DE EJECUCIONES DEL COMITÉ DE CONCILIACIÓN Y DEFENSA JUDICIAL Y EXTRAJUDICIAL DE LA U.A.E. AGENCIA DEL INSPECTOR GENERAL DE TRIBUTOS, RENTAS Y CONTRIBUCIONES PARAFISCALES- ITRC

SEMESTRE I – 2026

Fecha elaboración: 24 de julio de 2026.

I. MARCO LEGAL

El numeral 3 del artículo 121 de la Ley 2220 de 2022¹ (Estatuto de Conciliación) y el numeral 3 del artículo 8 del Reglamento Interno del Comité de Conciliación adoptado mediante Resolución 404 de 2025², establece que el Secretario Técnico del Comité de Conciliación tiene dentro de sus funciones preparar un informe de la gestión del Comité y de la ejecución de sus decisiones, que será entregado a la representante legal de la entidad y a los miembros del Comité cada seis (6) meses.

II. DESARROLLO

1. Sesiones y Asuntos de Estudio del Comité de Conciliación Semestre II – 2025.

De acuerdo con lo señalado en el reglamento interno del Comité de Conciliación este sesionará siempre que las circunstancias lo exijan y existan asuntos sobre los cuales deba deliberar, previa citación del Secretario Técnico.

¹ **Artículo 121. Secretaría Técnica.** *Son funciones del Secretario del Comité de Conciliación las siguientes:*

(...) 3. Preparar un informe de la gestión del comité y de la ejecución de sus decisiones, que será entregado al representante legal del ente y a los miembros del comité cada seis (6) meses.

² **Artículo 9º. Secretaría Técnica. "3. Preparar un informe de la gestión del Comité y de la ejecución de sus decisiones que será entregado y socializado con el(la) representante legal de la entidad y los miembros del Comité cada seis (6) meses."**



MES	SESIONES ORDINARIAS	SESIONES EXTRAORDINARIAS
Enero	2	No hubo sesiones extraordinarias
Febrero	1	No hubo sesiones extraordinarias
Marzo	2	No hubo sesiones extraordinarias
Abril	2	No hubo sesiones extraordinarias
Mayo	2	No hubo sesiones extraordinarias
Junio	2	No hubo sesiones extraordinarias
TOTAL	11	0

2. Análisis de Temas

Conciliaciones Extrajudiciales	Conciliaciones Judiciales	Acciones de Repetición	Llamamientos en Garantía con Fines de Repetición	Otros
4	0	1	0	6

Las cifras que aparecen registradas en el cuadro corresponden a los siguientes temas:

2.1. Análisis y estudio Ficha Técnica Comité de Conciliación.

Durante el primer semestre de 2026 se elaboraron y presentaron tres (03) fichas técnicas que corresponden a:

1. Ficha técnica Conciliación 001- 2026, Convocante: Numa Rafael Ortíz Fernández. Fecha de elaboración: Marzo de 2026 y fecha de presentación: abril de 2026.
2. Ficha técnica Conciliación 002- 2026, Convocante: Álvaro José Amaya Morales y otros. Fecha de elaboración y fecha presentación: Mayo de 2026.
3. Ficha técnica Conciliación 003- 2026, Convocante: Honorio Antelis Rocha. Fecha de elaboración y fecha presentación: Junio de 2026

Se elaboraron las correspondientes fichas técnicas, las cuales fueron presentadas a la Subdirectora de Asuntos Legales para su respectiva revisión y validación.



2.2. Certificaciones del Comité de Conciliación.

Durante el primer semestre del 2025 la Secretaría Técnica expidió tres (3) certificaciones del Comité de Conciliación con la decisión adoptada por los miembros y se entregó a las apoderadas designadas para asistir a la audiencia, las cuales corresponden a:

1. Certificación ITRC-2026-001, Convocante Numa Rafael Ortíz Fernández. NO CONCILIAR, suscrita el 14 de abril de 2026.
2. Certificación ITRC-2026-002, Convocante Álvaro José Amaya Morales, suscrita el 22 de mayo de 2026.
3. Certificación ITRC-2026-003, Convocante Honorio Antelis Rocha, suscrita el 18 de junio de 2026.

La información de las sesiones donde se estudie un caso de conciliación judicial y extrajudicial, debe cargarse en el módulo "*Comité de Conciliación*" en la plataforma del Sistema Único de Gestión e Información Litigiosa del Estado-Ekogui, actividad que se encuentra debidamente actualizada a la fecha.

2.3. Conciliaciones judiciales.

No se reportaron casos para análisis en el primer semestre de 2026.

2.4. Estudio de acciones de repetición.

En vigencia del primer semestre de 2026 se realizó Análisis y estudio Ficha Técnica Acción Repetición No. 001-2026 Luz Evangelina Parra Jiménez, en la Sesión No. 03 de 26 de febrero de 2026.

Se precisa que, durante el mes de febrero de 2026, únicamente fue posible llevar a cabo una (1) sesión del Comité de Conciliación, toda vez que, el análisis, estudio y elaboración de la ficha técnica correspondiente a la Acción de Repetición No. 001- 2026, Luz Evangelina Parra Jiménez, demandaron un alto grado de complejidad y dedicación técnica. Esta actividad implicó la destinación de la mayor parte del tiempo del mes para su desarrollo, incluyendo la revisión integral del caso y la compilación, análisis y organización de la documentación soporte necesaria para su adecuada sustentación.



2.5. Llamamientos en garantía con fines de repetición.

Durante el segundo semestre de 2025 no se registraron casos para análisis de llamamientos en garantía con fines de repetición.

2.6. Otros.

El reporte que se incluye en la columna de “otros” corresponde a las siguientes sesiones del Comité de Conciliación:

- Sesión No. 001 del 6 de enero de 2026, Socialización y Entrega Informe del Comité de Conciliación II Semestre de 2025.
- Sesión No. 02 del 14 de enero de 2026, en la cual se realizó la Presentación del Plan de Acción del Comité de Conciliación para la vigencia 2026 y la Presentación Cronograma de Sesiones Comité de Conciliación 2026.
- Sesión No. 04 del 26 de 11 de marzo de 2026, se realizó la Socialización Informe Actividad Litigiosa Agencia ITRC vigencia 2025.
- Sesión No. 05 del 27 de marzo de 2026, Verificación de acceso de los miembros del Comité a la carpeta OneDrive del Comité de Conciliación-Vigencia 2026.
- Sesión No. 09 de mayo de 2026, se realizaron las consideraciones frente al Estudio Jurídico sobre el alcance de la competencia del Comité de Conciliación y Defensa Jurídica de la Agencia ITRC.
- Sesión No. 011 de 26 de junio de 2026, Designación de Secretario del Comité de Conciliación y Defensa Jurídica de la Agencia ITRC.

3. CONCLUSIONES

El Comité de Conciliación, durante el segundo semestre de 2025, cumplió con sus funciones legales y reglamentarias. De igual forma, los estudios y análisis realizados permitieron fortalecer la defensa jurídica de la Agencia y continuar consolidando acciones orientadas a la prevención del daño antijurídico, contribuyendo a una adecuada gestión del riesgo jurídico institucional.



4. INFORME A LA REPRESENTANTE LEGAL DE LA AGENCIA ITRC

En cumplimiento de lo dispuesto por el numeral 3 del artículo 121 de la Ley 2220 de 2023 y el numeral 3 del artículo 9 del reglamento interno del Comité de Conciliación, una copia de este informe se remitirá a la Directora General de la Agencia ITRC, en su calidad de representante legal.